

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 03 JUL 2009

Res. H Nº 982-09

Expte. Nº 4.563/09

VISTO:

La nota Nº 2221 mediante la cual el Lic. Emilio LOMBARDO solicita fondos para la realización de trabajo de campo con alumnos de la Cátedra "**Métodos y Técnicas de Investigación II**", en la localidad de San Carlos, entre los días del 3 al 5 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y/u organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma de \$480,00 en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de pasajes del grupo de 6 estudiantes de la cátedra, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

Que por la proximidad del evento, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referéndum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica de \$480,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA), para solventar parcialmente gastos de realización de trabajo de campo por los estudiantes de la cátedra mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que se deberá reintegrar a la Facultad la suma de \$80,00 por cada estudiante que no realice el viaje respectivo.-

ARTICULO 3°.-DESIGNAR al Lic. Emilio LOMBARDO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma otorgada a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2009 de esta Facultad, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela respectiva, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

of. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ

ARIA ANGELA AGUILAR VICEDECANA

Facultad de Humanidades - U.S.Sa.

SECRETARIA Faculties de Humanidades U.N.Sa.